

# El sistema fronterizo global en América Latina: un estado del arte



Beatriz Zepeda, Fernando Carrión y Francisco Enríquez,  
editores

# **El sistema fronterizo global en América Latina: un estado del arte**

Zepeda, Beatriz; Fernando Carrión y Francisco Enríquez, editores.

El sistema fronterizo global en América Latina: un estado del arte = The Global Border System in Latin America:

A State of the Art / Editado por Beatriz Zepeda, Fernando Carrión y Francisco Enríquez. Quito: FLACSO Sede

Guatemala : FLACSO Sede Ecuador : IDRC – CDRI: 2017

xiv, 506 páginas : ilustraciones ; cuadros ; mapas – (Colección FRONTERAS)

ISBN:

GUATEMALA ; FRONTERAS ; CRIMEN ORGANIZADO ; NARCOTRÁFICO ; GEOPOLÍTICA ;

INTEGRACIÓN FRONTERIZA ; MÉXICO ; EL SALVADOR ; HONDURAS

305.3 - CDD

---

© De la presente edición:

**FLACSO Sede Guatemala**

3ª calle 4-44

Ciudad de Guatemala, Guatemala

Tel.: (+502) 2414 7444

www.flacso.edu.gt

**FLACSO Sede Ecuador**

La Pradera E7 – 174 y Diego de Almagro

Quito-Ecuador

Tel.: (+593-2) 2946800 - Fax: (+593 2) 2946803

www.flacso.edu.ec

**IDRC-CDRI**

150 Kent Street

Ottawa, ON; Canadá

Tel.: (+1- 613) 236-6163

Tel.: (+1- 613) 238-7320

info@idrc.ca

www.idrc.ca

ISBN: 978-9942-28-939-1

Corrección de estilo: Ana Paola Delgado Ceballos

Cuidado de la edición: Beatriz Zepeda y Hugo de León

Diseño de portada e interiores: Antonio Mena

Imprenta: Editorial Ecuador

Quito, Ecuador, 2017

1ra. edición: junio de 2017

---

© Derecho de autor/copyright 2017 FLACSO

Este trabajo se llevó a cabo con la ayuda de una subvención del Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo, Ottawa, Canadá

Las opiniones expresadas en este libro son de los autores y no representan necesariamente las del IDRC o su Consejo de Gobernadores.

Esta obra fue sometida a un proceso de revisión por pares anónimos (peer-review).

**Colección FRONTERAS**

El nombre de la colección FRONTERAS viene de la palabra “frontera” en plural, que resulta un término compuesto entre “front”, que alude a lo que está adelante y “eras”, que hace referencia a distintos periodos históricos marcados por hechos trascendentales. En otras palabras, es una forma de mirar positivamente las eras que están por delante en las zonas de integración –no de muros– entre los Estados.

# Índice de contenidos

Presentación .....	7
Agradecimientos.....	11
Introducción: La permanente construcción de las fronteras en América Latina .....	13
<i>Fernando Carrión Mena y Francisco Enríquez Bermeo</i>	

## Primera Parte

### SUBSISTEMAS FRONTERIZOS

---

#### *Países productores*

El subsistema fronterizo colombiano .....	31
<i>Ariel Ávila Martínez, Magda Paola Núñez, Camila Obando y Juan Felipe Suárez</i>	

Sistema fronterizo global y mercados ilegales en Perú: apuntes para una agenda de investigación .....	73
<i>Manuel Dammert Guardia y Viktor Bensús</i>	

Bolivia: tensiones, retos y perspectivas del subsistema fronterizo .....	109
<i>José Blanes Jiménez</i>	

#### *Países tipo plataforma*

El subsistema fronterizo global de Ecuador: de “isla de paz” a plataforma internacional del delito.....	145
<i>Fernando Carrión Mena y Francisco Enríquez Bermeo</i>	

Fronteras, delitos y respuestas estatales en Argentina. Balance y perspectivas .....	185
<i>Gustavo González, Luciana Ghiberto, Waldemar Claus y Pablo Spekuljak</i>	

***Países estratégicos***

**El sistema fronterizo de Guatemala: una aproximación . . . . . 223**

*Marcel Arévalo y Beatriz Zepeda*

**El subsistema transfronterizo de México: tráfico de cocaína  
y violencia en la frontera norte . . . . . 255**

*César Fuentes Flores y Sergio Peña Medina*

***Países plurifuncionales***

**La cuestión fronteriza en Italia: entre el Mediterráneo y Schengen . . . . . 295**

*Federico Alagna*

**Brasil y sus fronteras: historia y límites de un Estado soberano . . . . . 329**

*Leticia Núñez Almeida, Agnes Félix, Jennifer Silva, Nathan Bueno Macêdo  
y Rafael Augusto Masson Rocha*

**Segunda Parte**

**EJES SECTORIALES**

---

**Mercados ilegales: nueva arquitectura institucional y  
su expresión territorial en Latinoamérica . . . . . 369**

*Fernando Carrión Mena*

**Complejos urbanos transfronterizos.**

**La morfología urbana de una estructura global . . . . . 409**

*Fernando Carrión Mena y Victor Llugsha*

**Una mirada de género en el estudio de los sistemas  
fronterizos de América Latina . . . . . 435**

*María Amelia Viteri e Ireri Ceja Cárdenas*

**Extensión y severidad penal en América Latina.  
Hacia una mirada comparativa entre el derecho  
en los libros y el derecho en los hechos . . . . . 467**

*Máximo Sozzo*

# Una mirada de género en el estudio de los sistemas fronterizos de América Latina

María Amelia Viteri, Universidad San Francisco de Quito  
Ireri Ceja Cárdenas, FLACSO-Ecuador\*

## Introducción: importancia de una perspectiva de género (general)

Este artículo visibiliza algunas de las formas en las cuales las estructuras de género operan para habilitar y justificar determinados tipos de violencia, de la mano con los mercados ilegales e interdependientes de un contexto y territorio localizado. Al hacerlo, aborda la importancia tanto teórica como metodológica de aplicar un enfoque desde los estudios de género –principalmente la antropología de género– a las problemáticas en cuestión. Lo hace situando la categoría de género bajo un marco de violencia estructural (Bourgois, 2010; Farmer, 1996).

Consideramos, para fines de este marco teórico, que la categoría de género no es estática y debe ser entendida como verbo. Se trata de los procesos a partir de los cuales se produce y define el género, algo que nos interesa mapear, a la par de señalar cómo un análisis que desconoce una perspectiva de género, o bien la utiliza como sinónimo de mujer, invisibiliza la multiplicidad de factores que habilitan las violencias en el sistema fronterizo global en América Latina.

Para una revisión conceptual breve, a continuación nos basamos en Eveline y Bacchi (2005), quienes analizan, a partir de la transversalización de género, cómo una de las premisas iniciales del término “género” fue

---

\* Las autoras agradecen a Cristina Yépez, asistente de investigación del Proyecto, por sus aportes a este artículo.

la de distinguir sexo como biológico y género como los atributos sociales, normas, comportamientos socialmente aprendidos para abogar por similar acceso a oportunidades entre hombres y mujeres y desmitificar la ecuación mujer=madre.

Esta distinción ha sido confrontada desde teóricas como Judith Butler (2004; 2006), pues es el cuerpo, como tal, el que ha sido imbuido con características sociales, comportamientos y expectativas basadas en estereotipos y expectativas sobre construcciones alrededor de “lo femenino” y “lo masculino”, que migra de cuerpos y no es inherente a uno u otro. De esta forma, autores como Connell y Messerschmidt (2005) explican cómo estas diferenciaciones son un problema tanto para mujeres como para hombres. Categorías de análisis como las de “masculinidades hegemónicas” han sido muy útiles para mirar cómo dichos constructos benefician a un grupo en detrimento del otro (Carrigan, Connell, y Lee, 1987). Según argumenta Judith Butler (2006), no es que el sexo moldee al género, sino que el género construye al sexo. Moi (1999), por otro lado, insta a pensar las problemáticas sociales desde el cuerpo y sus vivencias, usando la fenomenología de Simone de Beauvoir (2005). En todo caso, el género, como la teoría, no es una estructura fija, sino un proceso contingente y localizado con efectos específicos de poder (Eveline y Bacchi, 2005: 501).

El género, entendido como verbo, reconoce que es el cuerpo el que informa las relaciones de poder y privilegio; es decir, que el género se hace cuerpo y el cuerpo está marcado por el género; a partir del mismo ocupa roles específicos, que, hasta cierto punto, están predeterminados no sólo por el género, sino por su localización nacional, geográfica, etnicidad, clase, edad, sexualidad, estatus migratorio.<sup>1</sup> La forma en que se representan estos cuerpos y sus funciones en los medios de comunicación desempeña un rol primordial en la reproducción de desigualdades alrededor de dichos cuerpos que fortalecen las estructuras de poder en el interior de las sociedades.

---

1 Al respecto, véase el trabajo de Lina Camacho (2014), quien aborda las trayectorias fronterizas de las mujeres transgénero en la triple frontera amazónica (Colombia, Brasil y Perú) y analiza el contexto situado, que implica relacionar el orden de género, racial y el orden territorial en las fronteras.

Algunas de las preguntas que abordamos a lo largo del texto son: a) ¿Cuáles procesos particulares nos permiten incorporar el género como categoría de análisis en el sistema fronterizo global?; b) ¿Quiénes son los y las actores habilitantes de la violencia de género que se produce y reproduce en la frontera?, y c) ¿Cómo una perspectiva desde los estudios y la antropología de género permite ampliar el análisis sobre fronteras, ilegalidades y rutas?

Bajo este marco, hemos dividido el análisis en dos grandes apartados. El primero es una discusión teórica, que aborda conceptualmente la transversalización de género, y que se divide en dos secciones: la primera problematiza las fronteras y el cuerpo; y la segunda se enfoca en los mercados ilegales, los actores y la violencia. El segundo apartado busca ampliar el análisis de los crímenes fronterizos y las violencias particulares al incorporar la mirada de género en el estudio del feminicidio, el tráfico y la trata de personas, el narcotráfico y el tráfico de órganos. En este segundo apartado exploramos el territorio latinoamericano al abordar brevemente algunos casos concretos como el feminicidio en México, el tráfico de migrantes en Centroamérica y México y la trata de personas en Ecuador y Colombia.

## **Género, cuerpo, fronteras**

Los lugares, espacios, políticas y prácticas contemporáneas celebran ciertos cuerpos visibilizándolos, al tiempo que borran y niegan otros (Casper y Moore, 2009: 3). Entre estos cuerpos negados se encuentran los de las mujeres en ciertas condiciones, como las de trabajo forzado y trata en frontera.

Varios han sido los enfoques para pensar las fronteras. Desde una dimensión espacial se han resaltado los límites territoriales evidenciados en los acuerdos político-jurídicos a través de conceptos como territorio, tiempo y espacio (Fawcett, 1918; Montañez y Delgado, 1998); es decir, como el lugar donde el Estado ejerce su poder y soberanía. También han sido pensadas como construcciones sociales de interés político (Anderson, 1993; Balibar, 2005). Desde esta perspectiva, las fronteras son el espacio donde se trazan los límites de una identidad nacional orquestada por una ideología como

espacios de subjetividad (Faret, 1997), como continuos sociales entre dos naciones permeándose constantemente (Redfield, 1941) y, de manera simultánea, en tensión permanente por mantener la identidad nacional. En este sentido, desde una idea de nación, “las fronteras se han construido como dimensiones sociales que delimitan ‘geopolíticamente’ al territorio, enardeciendo la cultura que da paso a una identidad nacional” (Betanzos Núñez, 2014: 9).

La visión clásica que permeó durante muchos años los estudios de frontera fue la del geógrafo alemán Ratzel (1897), quien entendía la frontera como una línea divisoria rígida que, a modo de epidermis, protegía a la nación del mundo exterior. Sin embargo, con el desarrollo del capitalismo en su fase neoliberal, la multiplicación de las compañías multinacionales, la transnacionalización de los recursos y procesos de producción y el desplazamiento de las industrias de países desarrollados hacia países subdesarrollados, se cuestionó dicho concepto pues, retomando a Fernández, “se evidenciaba el avance de la frontera económica sobre la frontera política y legal, y la transformación de esta última en una delimitación geográfica ficticia” (Fernández, 1980: 18).

En este sentido, se pasó de la noción de frontera rígida, a la noción de frontera porosa, y de la noción de delimitación y periferia del Estadonación, a la noción de frontera como centro y espacio global, debido a la circulación de capital, productos y personas y su centralidad en la economía global (Garduño, 2003). Así, las regiones fronterizas poseen dinámicas económicas y sociales con la zona fronteriza del país vecino, con la que, pese a sus diferencias, están interconectadas (Ordóñez, 2007). Conceptos como el de “desbordes” utilizan un marco desde la antropología del género para pensar las fronteras, los cuerpos y sus categorías en su interseccionalidad, resaltando cómo los bordes se van construyendo a la par que se transforman (Viteri, 2014). Al hacerlo, redefinen nociones sobre pertenencia y ciudadanía.

Según Carrión *et al.* (2013), las fronteras son realidades heterogéneas con economías diversificadas –tanto legales como ilegales–. Estas economías tienen por rasgo general la asimetría y son funcionales entre sí, gracias a que “lo que es legal acá es ilegal allá, lo que existe acá no existe allá o lo que tiene precio mayor acá es menor que allá; por ello hay un flujo mercantil que

genera un sistema de ilegalidades donde la economía de un lado se riega sobre la otra, a la manera de vasos comunicantes” (Carrión *et al.*, 2013: 206-207). Así, la particularidad de las fronteras es que responden a una lógica diferente a la del resto del país. Se trata de una lógica que funciona a la inversa con la frontera del país vecino, ya que “mientras más factores diferenciados se imponen (muros, aranceles), mayores asimetrías se crean, aumentando los riesgos y, por tanto, los precios y las violencias” (Carrión *et al.*, 2013: 206).

Son precisamente las asimetrías las que posibilitan el flujo de mercancías y de capital y que permiten a los mercados ilícitos actuar en redes globales. Esta misma lógica asimétrica ha demostrado ser un proceso de inversión, en el que la creciente securitización de las fronteras ha conllevado el aumento de la vulnerabilidad de las personas, pues las primeras se vuelven espacios estratégicos de la economía global, donde se prioriza la circulación de productos y capitales y se restringe la circulación de personas.

Por otra parte, para fines de este estudio no se aborda el género como identidades fijas o biológicas, sino como una categoría de diferenciación entre los sujetos, categoría que, al intersectar con otras categorías como edad, clase y etnicidad, genera dobles o triples jerarquías, tornando a los sujetos y sus cuerpos más vulnerables en territorios del capitalismo global particularmente violentos. Para ello nos remitimos conceptualmente a los bordes que acentúan la fluidez y movilidad de las categorías excediendo formas de pertenencia e increpando a su paso fronteras entendidas únicamente como territorio (Viteri, 2014).

Varios factores devienen en un desarrollo y proliferación de la violencia, en general, y la de género, en particular, como son la impunidad instaurada por mafias del narcotráfico y la delincuencia organizada, que incluye a la policía (Revelo 2005: 150). El caso de Ciudad Juárez, ciudad mexicana fronteriza con Estados Unidos, es un ejemplo claro de estos procesos. En esa ciudad (una con los mayores índices de feminicidio en el mundo), se muestra una relación directa entre el capital, la violencia y la muerte. Ciudad Juárez cambió sus dinámicas debido a la instalación de las maquiladoras; es decir, fábricas de capital transnacional que trabajan en el ensamblaje del producto en territorio mexicano, evadiendo los altos

impuestos que tendrían en otros países y pagando bajos salarios a las trabajadoras (usualmente migrantes internas y mestizas) en el lugar donde se instalan.

Las maquiladoras en México experimentaron un crecimiento exponencial a raíz del Tratado de Libre Comercio (TLC), que suscribió el gobierno mexicano con Estados Unidos y Canadá y que entró en vigor el 1o. de enero de 1994. En Ciudad Juárez se muestra una relación directa entre la acumulación de capital desregulada para las empresas transnacionales y la vulneración de la población local; entre el incremento del capital económico para algunos y el sacrificio de mujeres pobres y mestizas; “donde se articulan economía monetaria y economía simbólica, control de recursos y poder de muerte” (Segato, 2004: 3). Según lo relata Segato, en Ciudad Juárez:

El tráfico ilegal de todo tipo de lucro hacia el otro lado incluye las mercancías producidas por el trabajo extorsionado a las obreras de las maquiladoras, el valor excedente que la plusvalía extraída de ese trabajo agrega, además de drogas, cuerpos y, en fin, la suma de los cuantiosos capitales que estos negocios generan al sur del paraíso. Su tránsito ilícito se asemeja a un proceso de devolución constante a un tributador injusto, voraz e insaciable que, sin embargo, esconde su demanda y se desentiende de la seducción que ejerce. La frontera entre la miseria-del-exceso y la miseria-de-la-falta es un abismo (Segato, 2004: 4).

La maquila catapulta una migración de y por condiciones de género, incrementando la vulnerabilidad ya existente de las mujeres de clase trabajadora, usualmente solteras y jóvenes, que son desprovistas de sus redes sociales, comunitarias y socio-afectivas (Cerbino y Macaroff, 2010).

La naturalización de la violencia en las fronteras en su distinción de género llega a tal grado que los abusos sexuales son “esperados” por las mujeres migrantes indocumentadas, quienes toman anticonceptivos previo a su travesía migrante para, al menos, evitar un embarazo forzado (Álvarez 2015: 123-124). Lo dicho forma parte del conocimiento migratorio y lo que Peggy Levitt (1996) denomina “remesas sociales”.<sup>2</sup>

---

2 Siguiendo a Álvarez (2015), este concepto se refiere a todas las “ideas, prácticas, identidades y capital social que es transmitido a través de un circuito migratorio” (Levitt, 1996: 5-6).

Conforme el estudio de Álvarez (2015), en la frontera sur de México que colinda con Guatemala, igualmente violenta es la práctica normalizada en el caso de algunas mujeres que deben recurrir a su cuerpo “como moneda” para poder continuar con la ruta migratoria que implica numerosos cruces, con el peligro adicional de secuestro para trabajo forzado y/o trata, encontrando demasiados actores involucrados que esperan dinero, sea para habilitar el cruce o para otorgar protección momentánea.

En este marco y como lo evidencian los ejemplos expuestos, es el cuerpo, diferenciado por entendimientos culturales alrededor del género, tanto materiales como simbólicos, el que habilita estos tipos de violencia y las vulnerabilidades diferenciadas de ciertos cuerpos en relación con otros. Es importante mirar por tanto, en el contexto de economías ilegales, cómo ciertos lugares, espacios, políticas y prácticas celebran ciertos cuerpos, mientras borran y niegan otros (Casper y Moore, 2009).

## **Mercados ilegales, actores y violencia desde una perspectiva de género**

La creciente complejidad de los fenómenos en las frontera se evidencia en la propia diversificación de los mercados ilícitos y de los servicios que ofrecen los grupos criminales, así como de las relaciones complejas que estos guardan con el Estado. En ese sentido, Sansó-Rubert (2010) señala que el crimen organizado se ha vuelto integral pues, en lo geográfico, ha adquirido dimensiones globales; en lo étnico y cultural dimensiones transnacionales; en su estructura se ha vuelto multiforme –forjando acuerdos con sectores políticos y sociales–, y además, se ha vuelto pluriproductivo, debido a la abundancia de bienes y servicios tanto lícitos como ilícitos.

Lo ilícito es lo que está fuera de la ley; es decir, su definición proviene de los propios marcos del Estado. De Sousa y Ferreira (2004), citando a Adler-Lomnitz (1994), definen los mercados ilegales como un sistema que depende de al menos tres características: corrupción, violencia y valor confianza. Los mismos autores se refieren a la corrupción como aquel proceso “que se relaciona con el uso de cargos públicos con miras a favorecer la economía privada de los implicados en una transacción ilícita”

(De Sousa y Ferreira, 2004: 152). Las relaciones sociales que generan los mercados ilegales son también relaciones contractuales que funcionan y se cumplen fuera de los marcos de la ley (Ghezzi y Migione, 1990), y lo hacen gracias al valor confianza que se deposita en la otra parte (Adler-Lomnitz, 1994) y al uso de la violencia ilegítima en caso de incumplimiento de alguna de las partes. De esta manera, la violencia ilegítima y la corrupción son los recursos que viabilizan los acuerdos y el funcionamiento de los mercados ilegales.

Como señala Tilly (1985), el Estado y el crimen organizado están en constante disputa por controlar los medios de violencia. El crimen organizado hace uso racional de la violencia para continuar con las transacciones económicas y el flujo de capital y productos, que alimenta a estos mercados. Cuando hablamos de un uso racional, lo hacemos en términos de Weber (2001); es decir, no como un antónimo de irracionalidad, sino como un medio para obtener determinados fines.

Se trata de actores en pugna por territorios clave, territorios que conectan dos Estados, pero además territorios en conexión con las economías globales, tanto legales como ilegales. Así, las disputas del control de dichos mercados –tanto por grupos criminales como por parte del Estado– se traducen en las disputas por controlar el territorio y los cuerpos que habitan ese territorio. Los cuerpos de las mujeres se convierten en testimonios de lo que Revelo (2005) denomina sistemas culturales de desigualdad social, en los cuales se asientan las múltiples violencias de género.

En estos espacios de pugna por el control del territorio, la violencia es clave. Esta violencia responde a los propios marcos estructurales que posibilitan los mercados ilegales y lo hace también bajo lógicas diferenciales de género. Una perspectiva desde los estudios de género permite determinar y analizar cuáles son dichas lógicas diferenciales, cómo se producen y cómo funcionan para el desarrollo de regímenes de control en las fronteras territoriales y de los cuerpos a varias escalas. Una de estas violencias es el feminicidio conforme la siguiente sección.

### **Violencias localizadas: el feminicidio**

Tal como lo expresa Lagarde: “el feminicidio está conformado por el conjunto de hechos violentos misóginos contra las mujeres que implican la violación de sus derechos humanos, atentan contra su seguridad y ponen en riesgo su vida” (Lagarde, 2006: 33). La feminista mexicana acuñó el término de *femicide*, de Diana Russell y Jill Radford (1992). Sin embargo Lagarde pasó de la traducción literal ‘femicidio’ a feminicidio, puesto que la primera acepción era homóloga a homicidio, mientras que la idea de feminicidio refiere al conjunto de formas de violencia contra la mujer. Como lo señala la autora, la continuidad de estos crímenes se debe a la debilidad o falta de Estado de derecho, que permite que se reproduzca la violencia sin límites y los asesinatos sin castigo. En ese sentido, se trata de una fractura del Estado que favorece la impunidad, razón por la cual, para la autora, “el feminicidio es un crimen de Estado” (Lagarde, 2006: 33) que puede perpetrarse, tanto en condiciones de guerra, como de paz.

Los feminicidios han sido particularmente evidenciados en territorios en conflicto. Hernández Castillo (2006) señala que en sistemas patriarcales, la violencia de género convierte a las mujeres en botines de guerra, y añade que los análisis de género en otras regiones militarizadas, tales como el de Davida Wood en Palestina (en Hernández Castillo, 2006) o Dette Denich en Sarajevo (1995), precisan que, en contextos de conflicto político militar, la sexualidad femenina tiende a convertirse en un espacio simbólico de lucha política y la violación sexual se instrumentaliza como forma de demostrar poder y dominación sobre el enemigo. Añade que, “desde una ideología patriarcal, que sigue considerando a las mujeres como objetos sexuales y como depositarias del honor familiar, la violación y la tortura sexual son un ataque a todos los hombres del grupo enemigo” (Hernández Castillo, 2006: s/p). En esta misma línea, Segato (2012) sostiene que las nuevas formas de conflicto necesitan agredir particularmente a las mujeres y a los niños para demostrar que la violencia no tiene límites. Se trata entonces de una violencia expresiva que parecería no tener una utilidad inmediata, pero que transmite un mensaje claro a los poderosos y un desafío a los otros hombres que están detrás de esos cuerpos, quienes también ven el cuerpo de la mujer como cuerpo tutelado.

Los medios de comunicación y las políticas públicas siguen presentando la violencia de género como un problema de orden doméstico, que ocurre en el interior de la familia y el hogar. Pero no se trata de crímenes en la intimidad, por más que los reportes judiciales lo repitan hasta el cansancio (Segato, 2012). La ininteligibilidad con que suceden los crímenes de género en la frontera no nos permite entender, sin embargo, que justamente estos crímenes son producto de estructuras patriarcales y categorías diferenciales, que tornan ciertos cuerpos, como los de las mujeres, en territorio de vulnerabilidad. Esto responde a la misma lógica del capitalismo global, de las dinámicas fronterizas y a la lógica comercial de los mercados ilegales, lógica que se traduce en vulneración de las mujeres. La ininteligibilidad en los hechos y la homogeneidad en la interpretación favorecen la reproducción de la vulnerabilidad de las mujeres.

Lagarde, como diputada, consiguió que el término “feminicidio” fuera integrado en la legislación mexicana y que se tipificara en el Código Penal Federal en 2007, logrando que este tipo de actos se penalizara por primera vez en América. Sin embargo, debido al incremento de crímenes contra la mujer —particularmente en el caso mexicano donde se encuentran tipificados— Segato (2012) insiste en la necesidad de tipificar los diferentes tipos de violencia contra la mujer y distinguir entre los que provienen de relaciones interpersonales y los que no. La idea no es negar que cualquier tipo de violencia contra la mujer es producto de las relaciones estructurales de género, pero dicha tipificación permitirá la eficacia de la investigación criminal. Al tipificar los crímenes contra la mujer, Segato (2012) alude a la categoría feminicidio para que pueda ser usada dentro del fuero del derecho estatal para englobar todos los crímenes de género cometidos en la frontera, los que ocurren en contextos interpersonales y también aquéllos perpetrados por agentes, cuyos móviles son de orden.

Con respecto a desarrollos en otros países, en el caso ecuatoriano, de acuerdo con la Red Latinoamericana de Seguridad y Delincuencia Organizada (Relasedor), adscrita a FLACSO, entre 2007 y 2012 se cometieron 1 628 asesinatos de mujeres. Frente a ello, el Código Orgánico Integral Penal (COIP), que entró en vigor en 2015, tipifica el feminicidio en Ecuador y

prevé penas de hasta 25 años de cárcel. El caso del feminicidio de Karina del Pozo, en 2013, propició una lucha por dicha tipificación.<sup>3</sup>

En la Encuesta de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las mujeres (2001), realizada por el Ministerio del Interior de Ecuador, en coordinación con la Comisión de Transición hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género, se destaca que en Ecuador, de un total de 1 800 mujeres, 53.9% ha sufrido violencia psicológica, 30% violencia física, 25.7% violencia sexual y 53.3% violencia patrimonial (Carcero, 2011). Es decir, que seis de cada diez mujeres en el país han vivido algún tipo de violencia de género, siendo esta más común entre indígenas (67%) y afrodescendientes (66.7%). Además, según la investigación realizada por la Comisión de Transición hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género (2011), en el mismo país, 92% de las muertes violentas de mujeres son feminicidios o existen sospechas de que lo son, y 64% de los feminicidios es cometido por parejas o ex parejas en la vivienda de la víctima o del victimario (Carcero, 2011).

Las siguientes tablas muestran las cifras y las tasas de homicidios a mujeres por motivos de género en ocho países de América Latina a partir de 2007. En varios casos, las cifras se encuentran incompletas debido a las limitaciones con las cuales las instituciones públicas de cada país tipifican los homicidios: (falta de) conocimiento y legislación para delitos de género -por ejemplo- en muertes violentas, la lógica del sistema de medicina legal, la precariedad en el registro y en el sistema de morgues relacionado, inclusive, con posibilidades de extraer muestras de ADN y realizar autopsias.<sup>4</sup>

Si bien las cifras son relativas respecto del total de la población por cada país, las tasas muestran la dimensión del problema en cada uno de ellos. Los casos más alarmantes son los de Guatemala y Colombia (con una aparente tendencia a disminuir) y México y Brasil (con una tendencia en aumento), aunque esto también podría deberse a una mayor tasa de denuncia o una mayor frecuencia en la aplicación del tipo penal.

---

3 Para mayores detalles de dicho caso, véase Viteri, 2013.

4 Datos obtenidos en entrevista con personal de la Fiscalía General de la Nación. Quito, 2 de febrero de 2015.

**Tabla 1**  
**Número de homicidios a mujeres**

Año	México	Guatemala	Colombia	Ecuador	Perú	Bolivia	Argentina	Brasil
2007	1 083	590	1 207	202			606	3 772
2008	1 425	537	1 139	213			695	4 023
2009	1 925	829	1 523	234	139	143		4 260
2010	2 418	842	1 444	243	121	145		4 465
2011	2 693	710	1 415	251	93	157		4 512
2012	2 764*	709	1 316	234	83	147		
2013		759	1 163	251		174		

Fuente: RELASEDOR, 2014

Elaboración propia

**Tabla 2**  
**Tasa de homicidios a mujeres por cada 100 000 mujeres**

Año	México	Guatemala	Colombia	Ecuador	Perú	Bolivia	Argentina	Brasil
2007	1.9	8.6	5.3	2.8			3	3.9
2008	2.4	7.7	5	2.9			3.4	4.1
2009	3.3	11.6	6.5	3.2	1	2.9		4.3
2010	4	11.5	6.1	3.2	0.8	9		4.5
2011	4.5	9.4	5.9	3.3	0.6	3.1		4.5
2012	4.6*	9.2	5.4	3	0.6	2.8		
2013		9.6	4.7	3.2		3.3		

Fuente: RELASEDOR, 2014

\*Cifra obtenida de CEAMEG, 2013

Elaboración propia

### **Violencias localizadas: tráfico y trata de personas con fines de explotación laboral, sexual u otras formas**

Las conceptualizaciones sobre trata y tráfico de personas utilizadas por los Estados-nación e implementadas en las políticas de seguridad son tomadas del Protocolo de las Naciones Unidas para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, complementario a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, conocida como la Convención de Palermo de 2000.

La diferencia entre ambos conceptos radica en los medios de captación de personas, ya que mientras la trata –sea ésta con fines de explotación sexual, laboral, tráfico de órganos, entre otros– se realiza mediante formas de coacción, abuso o engaño, el tráfico ilícito de personas se lleva a cabo con el consentimiento de éstas. Mientras que “el tráfico de personas termina con la llegada a su destino final, la trata implica la explotación persistente de las víctimas para generar ganancias ilegales para los tratantes” (UNODC, 2014: s/p). Según lo estipula la misma Convención, el tráfico es siempre transnacional, pues implica el cruce de, al menos, un Estado a otro, mientras que la trata puede no serlo, ya que el desplazamiento puede ocurrir dentro de las fronteras nacionales.

Existen dos enfoques feministas que se expresan sobre el tema de trata. El primero se constituye dentro del campo de los derechos humanos y mira la prostitución como un trabajo legítimo. Sin embargo, desde esta perspectiva se resalta que el trabajo sexual por trata, como lo es también el trabajo en maquiladoras, refiere a lo que Kevin Bales (2012; 2009) denomina “nuevos esclavismos”. El autor documenta la proliferación contemporánea de estos “nuevos esclavismos” y cómo se encuentran directamente conectados a la economía global. De igual manera, visibiliza y problematiza el tráfico humano y la esclavitud presentes en países como Estados Unidos: sus redes, formas de producción y actores principales, denunciándolos. El segundo punto de vista está representado por la Coalición Contra el Tráfico de Mujeres que considera todos los tipos de prostitución como una violación a los derechos de la mujer.

Muchas de las activistas por los derechos de las trabajadoras sexuales han mostrado su preocupación por el impacto que estas divergencias conceptuales podrían tener sobre las trabajadoras del sexo, ya que históricamente las medidas anti tráfico han sido usadas para regular el trabajo sexual y, a partir de ello, el cuerpo de las mujeres, incluyendo las migrantes. En ese sentido, Bernstein (2014) enfatiza cómo los debates sobre los significados y el tratamiento de la prostitución están imbricados en los debates sobre fronteras geográficas, nacionales y morales. Ruiz problematiza el imaginario sobre las relaciones sexuales “genuinas” o “verdaderas” en la intimidad del trabajo sexual a partir de su investigación en la frontera sur

de Ecuador. La autora ilustra cómo no únicamente las trabajadoras sexuales, sino grupos de mujeres inmigrantes, se involucran, mediante intercambios sexuales esporádicos, en relaciones transnacionales que mezclan sexo, intimidación, afecto e intercambios materiales, que ayudan a balancear las precariedades económicas (Ruiz, 2015: 16-18).

Doezema (2002) ha problematizado las definiciones de trata, señalando que convertir a todas las mujeres en víctimas las homogeniza como grupo y las silencia como individuos, desconociendo las múltiples dimensiones superpuestas en cada caso y dejándolas en una relación de dependencia y vulnerabilidad frente a las leyes y decisiones del Estado, sus recursos y de quienes diseñan políticas públicas.

En muchos casos, en nombre del combate al tráfico y la trata, los gobiernos esconden una lucha moralista en contra de cualquier forma de trabajo sexual. Una salida a esto es rechazar tanto el abordaje neoabolicionista, que niega a las mujeres la posibilidad de consentir el trabajo sexual y ser consideradas trabajadoras legítimas —no trabajadoras inmorales—, como la perspectiva neorregulacionista que condena la prostitución forzada, pero no ofrece nada en términos de derechos para las trabajadoras sexuales. Lo dicho permitiría que las relaciones de género en la industria del sexo no fueran concebidas simplemente como un tema de mujeres explotadas por hombres opresores, sino que se reconociera que hombres, mujeres y personas transgénero ocupan varias posiciones que las ubican, en diferentes niveles de poder, a la vez, como clientes o trabajadoras sexuales; permitiría, asimismo, no hacer una distinción neocolonial entre mujeres de países industrializados y no industrializados, otorgando similares posibilidades de autonomía y agencia, que son vistas como propias de mujeres no migrantes en países industrializados.

Otro aspecto importante de retomar es la relación entre trabajo sexual y migración. Es necesario pensar el fenómeno migratorio que, vinculado o no a redes de tráfico, exhibe a las migrantes a mercados ilícitos y abusos sexuales constantes. La migración, que en principio supone la libre elección de las personas por movilizarse, expone a las personas a crímenes, particularmente a las mujeres, quienes son susceptibles de sufrir abusos sexuales durante el trayecto. Como lo mencionamos anteriormente, las

migrantes centroamericanas que cruzan México con la intención de llegar a Estados Unidos toman anticonceptivos como mecanismo de prevención de embarazos, ante la alta probabilidad de ser violadas en el trayecto, o en caso de intercambiar sexo por apoyos en su camino. En este sentido, aunque las cifras siguen hablando de una proporción mayor de hombres migrantes que de mujeres —cifras que cada vez se equilibran más— se vuelve indispensable mirar de manera diferenciada la migración más allá de los datos (Ángeles y Rojas, 2000).

Otro ejemplo concreto que nos permite mostrar la complejidad de estos fenómenos es el de Ciudad Hidalgo, en la frontera sur de México. Tal como lo documenta Álvarez (2015: 132), los prostíbulos en las fronteras son espacios marginados, que por su localización facilitan la impunidad, ilegalidad en su funcionamiento, tráfico globales, comercio sexual montado sobre la migración indocumentada, redes de trata, donde miembros de las diferentes policías, agentes migratorios y militares (además de narco-traficantes, coyotes y afines) pagan por los servicios de las trabajadoras sexuales indocumentadas. Esto crea relaciones complejas entre las migrantes indocumentadas, que se convierten en accidentadas trabajadoras sexuales y que pueden tornarse, adicionalmente, en víctimas de trata y mulas, por nombrar algunas de las actividades en las cuales se ven involucradas de manera involuntaria.

Por otra parte, los estudios de trata de mujeres en la frontera de México con Guatemala, han demostrado que mientras que la trata de mujeres hondureñas mayormente responde a fines de explotación sexual, la trata de mujeres guatemaltecas tiende a responder a la explotación laboral, pues, al ser las guatemaltecas en su mayoría indígenas, sus rasgos físicos no son atractivos para el mercado sexual (Betanzos, 2014).

Según la Organización Internacional del Trabajo, la trata de personas para fines de explotación sexual y laboral cada año deja ganancias de 12 000 millones de dólares en América Latina y el Caribe (OIT, 2014), motivo por el cual se está convirtiendo en una actividad casi tan rentable y más segura que el narcotráfico para los grupos criminales. Tal como lo señala Guillén (2015), referenciando a la Organización de las Naciones Unidas

contra la Droga y el Delito (ONUDD), la trata de personas podría triplicarse en los próximos años en la región.

La trata, el tráfico de personas y el trabajo sexual son fenómenos que deben ser considerados más allá de las discusiones sobre seguridad. Es necesario incorporar perspectivas de género e interseccionalidad, salud, migración, trabajo y “fundamentalmente, los clientes y la demanda sexual, que son quienes mueven los resortes de este negocio y lo hacen posible” (Patti y Gutiérrez, 2008: 146). Esta sección ha buscado discutir algunas de las características y cifras del fenómeno de la trata de personas en México y Centroamérica desde una perspectiva de género. En el siguiente acápite profundizamos dicho enfoque y su interseccionalidad en Sudamérica.

#### *Trata de personas en Ecuador*

En agosto de 2014, el Estado ecuatoriano, mediante el Decreto Ejecutivo 1981, declaró como política prioritaria el combate a la trata de personas, el tráfico ilegal de migrantes, la explotación sexual y laboral, la pornografía infantil, la corrupción de menores y otros modos de explotación y prostitución de mujeres, niños, niñas y adolescentes. No obstante, han existido dificultades para implementar una política pública permanente y eficaz contra el delito de trata de personas en Ecuador. Entre las problemáticas que se han presentado está la falta de una rectoría fija frente a la trata, pues los distintos ministerios se han ido turnando la tutela del rectorado, sin que exista una postura consistente entre ellos (Montenegro y Santacruz, 2014).

El Ministerio del Interior, a través del Comité Interinstitucional Contra la Trata de Personas, maneja el tema, dividiendo su trabajo por mesas: mesa de prevención, mesa de protección y mesa de investigación y sanción. Distintos gobiernos autónomos descentralizados también han decidido tomar en cuenta el tema de la trata de personas dentro de su agenda; entre ellos se encuentran Cotacachi, Otavalo, Lago Agrio, Colta y Guamo-te (Montenegro y Santacruz, 2014).

En investigaciones realizadas en Otavalo y Cotacachi se descubrió que existían no sólo las modalidades conocidas de trata, tanto nacional como internacional, por explotación laboral y mendicidad a niños, niñas y

adolescentes de las comunidades indígenas, sino parroquias donde la trata está vinculada con grupos armados irregulares colombianos. De acuerdo con las autoridades del cantón, se utilizaba especialmente a los adolescentes de las comunidades indígenas para el transporte de armas y confección de uniformes para estos grupos. Los reclutadores en los cantones de Otavalo y Cotacachi eran, en su mayoría, personas cercanas e, incluso, familiares de las víctimas, por lo que obtenían con facilidad el permiso de salida del país de sus padres. El perfil de estos tratantes era el de indígenas urbanos con una situación económica privilegiada (Montenegro y Santacruz, 2014).

En los cantones de Colta y Guamote se evidenciaron casos de trata por explotación laboral, trata con fines de servidumbre y trata con fines de mendicidad. La explotación se encuentra ligada a las condiciones socioeconómicas de la población, pero también guarda estrecha relación con los flujos migratorios internos e internacionales de esa región, que se remontan a la década de 1970. Los migrantes de Colta y Guamote migraron hacia Colombia y Venezuela en los años del *boom* petrolero, por la demanda de mano de obra barata (Coloma, 2012).

En Lago Agrio se evidenció trata de personas con fines sexuales, servidumbre y reclutamiento para fines delictivos. La trata por explotación sexual es la más visible en los registros oficiales. Las víctimas son, en su mayoría, mujeres mestizas, adultas o adolescentes. La trata con fines de servidumbre, en cambio, tiene como víctimas a niñas y adolescentes de origen rural, que estarían siendo utilizadas para realizar trabajos domésticos en condiciones de explotación. Finalmente, se reclutan adolescentes y jóvenes adultos para formar parte de grupos armados irregulares en Colombia, vinculados con el narcotráfico o para bandas delincuenciales de la zona que trafican con estupefacientes y combustibles (Coloma, 2012).

Se debe añadir a los casos presentados, que los pasos fronterizos y los espacios adyacentes a éstos, son, muchas veces –particularmente en el ámbito latinoamericano–, lugares recónditos en los que el Estado no logra (o no tiene interés en) ejercer plena soberanía, constituyendo lo que algunos autores designan como “zonas grises”, “áreas sin ley” o “espacios vacíos” –según el caso– (Bartolomé, 2003; Cirino y Elizondo, 2003; Garay, 2004).

Entre los ejemplos podemos citar la triple frontera amazónica entre Colombia, Brasil y Perú –en especial el eje Leticia (Colombia)-Tabatinga (Brasil)-; Lago Agrio (Ecuador) –en las proximidades de la frontera con Colombia–; y Maicao (Colombia), en la frontera colombo-venezolana. Éstos y otros espacios similares son terrenos fértiles en los que, debido a la poca presencia o concomitancia del Estado, logran germinar diversos emprendimientos comerciales ilícitos (Arellano, 2013). Los registros oficiales no contarían ni la mitad de los casos actuales que no son encontrados o denunciados (Montenegro y Santacruz, 2014). El género como categoría analítica nos permite analizar cómo se materializan en el cuerpo las acciones de los Estados en estos territorios, las acciones regulatorias al cruce de personas por las fronteras y/o las acciones mediante las cuales esas mismas personas pueden desbordarlas o reconfigurarlas (Camacho 2014: 26).

#### *Redes de prostitución Venezuela-Brasil*

El tráfico de humanos, sobre todo de mujeres, y las redes internacionales de prostitución son temas ampliamente discutidos en la agenda mundial. Investigaciones y programas de combate a la trata de personas son desarrollados por diversos países del mundo, promovidas generalmente por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y demás órganos involucrados en el combate a la explotación sexual para fines comerciales.

En Brasil, entre los principales estudios publicados que han buscado comprender mejor el fenómeno y trazar un perfil de la explotación y del tráfico de personas, se encuentra el que recibió el nombre de “PESTRAF-Pesquisa sobre el tráfico de mujeres, niños y adolescentes para fines de explotación sexual comercial en Brasil” (Leal, 2007). En este, el estado de Roraima es señalado como uno de los principales ejes de la ruta internacional del tráfico, que transcurre por la carretera BR-174 -de Manaus a Boa Vista-, a Pacaraima, en la frontera con Venezuela y de allí a Europa (Leal, 2007).

Como lo expone Oliveira (2012), las mujeres brasileñas son contrabandeadas sin pasaporte o con documentos falsificados en dirección a Venezuela y a la República Cooperativista de Guyana y Surinam, por las carreteras, aeropuertos y barcos. Durante el trayecto para el mercado del

sexo, realizan diversas paradas temporales, desde las capitales hasta las principales ciudades de los otros países, permaneciendo en ciudades mineras y turísticas, hasta alcanzar su destino final: Europa, particularmente Portugal, España y Holanda. El autor continúa describiendo cómo la BR-174, carretera interestatal que conecta la capital del estado del Amazonas (Manaos) con la frontera de Brasil con Venezuela, es uno de los principales ejes de articulación y actúa como puerta de entrada hacia Brasil para los países del norte del continente.

Existen cuatro ciudades en el estado de Roraima que asumen la función de parada temporal para fines de explotación del sexo comercial: Rorainópolis, Caracarái, Boa Vista y Pacaraima. En estas cuatro ciudades se encontraron centros dedicados a la prostitución con mujeres que salieron de Manaos buscando llegar a Europa. Estas paradas son obligatorias como un centro de paso de la ruta internacional del tráfico de mujeres, para fines sexuales comerciales.

La BR-174 pasa por la reserva Indígena Waimiri-Atroari. Con el fin de proteger a la población indígena, se realizó un acuerdo entre la Fundación Nacional de Amparo a los Indios y el gobierno federal brasileño, que estipula el cierre de la reserva de las 18:00 a las 6:00 horas, impidiendo el tráfico de vehículos por la carretera y obligando a la población en tránsito a pernoctar en los hoteles de la ciudad. Esto genera gran movimiento nocturno, tornándose en un fuerte atractivo para la institución de casas de explotación sexual (Oliveira, 2007: 332).

Boa Vista es una de las ciudades donde el tráfico se hace más notorio. Durante las décadas de 1980 y 1990, la minería fue una de las fuentes de trabajo más importantes para esta comunidad y el crecimiento urbano se aceleró dado que las migraciones llegaban atraídas por las oportunidades de trabajo. Eventualmente se extinguió la minería en el lugar, generando desempleo, aumentando la criminalidad, la violencia doméstica y la permanencia de los prostíbulos.

La ciudad de Pacaraima en Brasil y Santa Elena de Uairén, en Venezuela, son las ciudades fronterizas donde el tránsito es obligatorio para la trata. Existe una atracción económica por productos de bajo costo y se generan interacciones sociales y económicas, en conjunto con actividades

ilícitas como la venta de combustible. Se tiene, así, el área más propicia para la actividad del tráfico de personas asociadas a la explotación sexual. La mayoría de los consumidores de estos servicios son los turistas y los camioneros.

La extensión de este caso es la carretera Troncal 10, donde Santa Elena de Uairén es tan sólo la primera parada de otros pueblos donde se vive la explotación. Existen dos rutas específicas en el centro de tráfico de mujeres desde Brasil hasta Venezuela. La primera se dedica a la atención de las zonas de las minas y la segunda al turismo sexual en demanda por brasileñas y colombianas, común tanto entre venezolanos como entre turistas (Oliveira, 2012).

#### *Trata de personas en Colombia*

En Colombia aparece criminalizada la trata de personas como una protección al bien jurídico de la libertad individual. El descontrol de los flujos de capital provenientes del tráfico ilícito de personas en ese país fue uno de los factores que incidió en la ampliación de la tipificación de las conductas que hoy se consideran como trata de personas (Abadía, 2012).

La realidad judicial punitiva y cómo se relaciona con los casos que se llegan a tratar se pueden analizar a profundidad desde una perspectiva histórica de la producción estructural de desigualdades de género. De acuerdo con Abadía (2012), se puede (mal) interpretar que los bienes jurídicos de la libertad y autonomía personal no resultan vulnerados, si la mujer que ejerce la prostitución obtiene una ganancia adecuada y razonablemente proporcionada. Esta interpretación se traduce en que muchas personas imputadas no son juzgadas en Colombia, pese a que las leyes establecen que deben serlo. Según la misma autora, 60% de los casos de las mujeres que ejercían la prostitución por trata en Colombia no estaban interesadas en acudir a un juicio. En 2010, de 62 378 delitos tratados en Colombia, tan sólo cinco obtuvieron condena dentro del marco de trata de personas (Abadía, 2012).

*Tráfico de órganos*

El turismo de trasplante y el tráfico de órganos es el activo de las economías médicas de los países pobres, que han quedado abandonadas, evidenciando que “las ciudades globales” (cfr. Sassen, 1997) de dicho mercado no son ciudades como Nueva York o Londres, sino Lima, Manila, Bombay, entre otras. Por ejemplo, “la circulación de riñones sigue las rutas establecidas del capital desde el sur al norte, desde los afros y mulatos a los blancos y desde las mujeres a los hombres. Las mujeres de cualquier parte del mundo rara vez son receptoras de estos órganos comprados o robados” (Scheper-Hugues, 2004: 201). Ejemplos históricos citados por la misma autora son el caso de Argentina durante la guerra sucia en la década de 1970 y Brasil durante la dictadura militar, periodo en que por órdenes del Estado, los médicos tenían que cumplir con cuotas de órganos y tejidos para servir al Estado militar, provenientes de los “desaparecidos” políticos, los enfermos mentales y los prisioneros.

Scheper-Hughes (2004) demuestra cómo el mercado de órganos tiene lugar en un espacio transnacional, donde circulan cirujanos, pacientes, donantes, cazadores de órganos y vendedores, que transitan por las rutas del capital y la tecnología, donde el capitalismo, en su fase neoliberal, ha trastocado las relaciones entre el capital y el cuerpo, y modificado las concepciones originales sobre la vida, la muerte y el sacrificio, ofreciendo cuerpos y vidas al mejor postor.

Tal como lo señala el Centro Nacional Especializado para la Búsqueda Niños Robados, en México hay oficialmente en el último año y medio, 3 000 casos de robo de niños y 45 000 que se consideran como desaparecidos, y no hay datos precisos de cuántos de ellos son para tráfico de órganos y explotación sexual (Rosagel, 2004). El mismo centro señala que las bandas de secuestradores operan en las zonas fronterizas del norte y sur del país y en grandes ciudades como la capital, así como en el Estado de México, Veracruz, Tijuana, Monterrey y Guadalajara. Por otra parte, Matesanz (citado en Sevillano, 2014) señala que en Latinoamérica la compra ilegal de órganos se ha trasladado de la región andina a México y los países de Centroamérica.

Una perspectiva desde la antropología de género visibiliza, por un lado, quiénes se benefician como receptores de los órganos y quiénes son sacrificadas en esta transacción. El hecho de que la ruta de órganos vaya de mujeres a hombres no es aislado, sino que forma parte de la violencia estructural de género, donde los cuerpos de las mujeres, cuyos órganos son traficados, se convierten nuevamente en cuerpos vulnerables y vulnerados por las desigualdades basadas en género.

### **Violencias localizadas: tráfico de drogas**

Los mercados de drogas ilegales deben ser entendidos más allá de la lógica simplista basada en flujos de capital e intercambios de servicios y sustancias por dinero. Para poder mirar el rol que desempeña el tráfico de las drogas y sus actores en los barrios y las comunidades, es importante analizarlos como mercancías, símbolos y herramientas (Curtis y Wendel, 2002).

El acelerado incremento en los delitos de estupefacientes se intenta explicar —y se comienza a constatar también— con una especificidad en el perfil de las mujeres que incursionan en el tráfico de drogas, en calidad de correos o mulas. Así, se mencionan algunas características particulares de género; por ejemplo, la belleza física o el estado civil, como el de las madres solteras, aunadas al factor económico (Torres, 2008):

[...] en los delitos cometidos por las mujeres resaltan los de tráfico de drogas [...] toda vez que el sexo femenino es utilizado por los grandes traficantes, principalmente como “correos” o transportadoras de drogas desde la zona fronteriza con el Perú en la Provincia de Loja y en la zona fronteriza con Colombia por el Oriente, en el Putumayo y Lago Agrio. Las características generales de la mujer utilizada en la comisión de estos delitos son: las de ser personas con problemas económicos y sociales álgidos; es decir, desocupadas, subempleadas, hogares desintegrados, madres solteras que han pertenecido a hogares numerosos y pobres, migrantes nacionales o extranjeras, muchas de las cuales poseen altos rasgos físicos de belleza [...] (Vega Uquillas 1986-87:107).

Carmen Antony (2004) señala que una de las “ventajas” que ofrece el tráfico a pequeña escala es que permite a las mujeres seguir desempeñando las tareas del hogar. En un contexto en el que las mujeres ven sus oportunidades

severamente limitadas, no es sorprendente que el tráfico se presente como una opción que les permite, además, cumplir de manera simultánea, con sus roles productivos y reproductivos (Torres, 2008). En relación con lo anterior, Rodríguez afirma que:

[...] el tráfico de drogas es una actividad que suele permitir a las mujeres seguir desempeñando los papeles asignados culturalmente de madre, esposa y ama de casa, y que reporta ingresos imposibles de conseguir por otras vías, sean trabajos formales o informales [...] El papel desempeñado por las mujeres en el círculo del narcotráfico corresponde al último eslabón, el de la entrega de sustancias a los consumidores. Son ellas quienes mueven la droga, y como representan la parte más visible de la cadena, corren el mayor riesgo de ser detenidas [...] (Rodríguez 2004: 10).

Rodríguez (2004) enfatiza que la opción del tráfico permite a las mujeres ejercer de manera paralela sus roles tradicionales de madres y cuidadoras del hogar y el nuevo rol de proveedoras del hogar que ha surgido como consecuencia del empobrecimiento de los hogares latinoamericanos. Pero, por otro lado, parece indicar que por las exigencias de estos roles, las mujeres se insertan en el tráfico desde ciertas posiciones, y no otras. No queda claro si la autora sugiere que esta inserción subordinada se debe a las dinámicas mismas del tráfico (que son manejadas en su mayoría por hombres) o a las necesidades de las mujeres; es decir, que las mujeres no se pueden dedicar a ser traficantes a tiempo completo o que su movilidad se ve limitada por los roles reproductivos que deben desempeñar, o es resultado de una combinación de estos elementos. Sin embargo, es claro, según lo que propone Rodríguez (2004), que el tráfico permite a las mujeres seguir ejerciendo, en una suerte de juego acrobático, los múltiples roles que les son asignados social y culturalmente, en un contexto de crisis y de exacerbación de la “pobreza de tiempo” de las mujeres (Torres, 2008).

Al respecto, Hopenhayn y Arriagada (2000:18) manifiestan que en el ámbito local, en el microtráfico destaca una creciente participación de mujeres de bajos ingresos y de menores, lo cual genera problemas judiciales y penales que no tienen precedentes. En zonas de baja presencia o control del Estado, el microtráfico se constituye fácilmente en una estrategia de supervivencia adoptada por mujeres con jefatura de hogar e incluso por

personas de la tercera edad de escasos recursos. Muchas personas de bajos ingresos terminan abandonando sus ocupaciones previas, dado que el tráfico de drogas ilegales les provee ingresos sustancialmente mayores. Las mulas latinoamericanas son en su mayoría jefas de hogar; vienen de sectores marginales y sus vidas están marcadas por varias formas de violencia, incluyendo el abuso sexual (Amaya, 2014).

Arriagada y Hopenhayn (2000) resaltan el hecho de que no sólo son las mujeres, sino también otros grupos “vulnerables” (menores de edad y ancianos) los que se están insertando en el tráfico de una manera creciente, lo cual puede estar señalando la “utilidad” que estos grupos ofrecen a quienes manejan las redes del tráfico porque, a fin de cuentas, son consideradas prescindibles y, como ya se señaló, hasta cierto punto es posible que se presuma que son más “invisibles” a los mecanismos de control, dado que tradicionalmente se piensa que estas actividades son desempeñadas por hombres jóvenes (Torres, 2008).

Mahe y Daly (1996) plantean que, a partir de la década de 1980, las mujeres comienzan a ocupar un lugar más activo en las economías ilegales por la inserción del crack. De igual forma, la expansión de los mercados ha permitido a algunas mujeres trascender roles de subordinación; sin embargo, en el estudio realizado por las autoras a doscientas mujeres en el área de Nueva York durante tres años, se constata que ninguna es dueña del negocio. Se puede hablar, así, de un sexismo institucionalizado que habilita cualidades masculinas y violentas para alcanzar ciertos roles dentro de los mercados de drogas.

Campbell (2008), por otro lado, habla de una feminización del contrabando de drogas que tiene impactos complejos y contradictorios en la vida de las mujeres. Entre los efectos se encuentran la violencia ocasionada por las drogas, la coerción y manipulación de narcotraficantes para que las mujeres sean mulas y las amenazas frecuentes por deudas de sus parejas relacionadas con drogas. Por otro lado, en la adopción de roles de “capo” se verifican formas de dominación y control masculino que no transforman la economía cultural patriarcal, sino refuerzan el simbolismo de “macho” (Campbell, 2008: 236-237). Tal es el caso de la “Reina del Pacífico”, recordada como la primera jefa del narcotráfico mexicano del siglo XXI,

que rompe la imagen de mujeres como únicamente trofeos (Santamaría, 2012). Se vuelve así, imperativo analizar las construcciones hegemónicas de género en la narcocultura y sus manifestaciones. En el contexto mexicano, el vínculo con el narcotráfico se convierte en una “opción viable en un entorno marcado por la discriminación y segregación laboral por sexo” (Jiménez, 2014: 116). Dicho vínculo se traduce en que las mujeres resultan más indefensas ante las detenciones, pues carecen de recursos económicos y relaciones sociales.

## Conclusiones

En este trabajo nos propusimos ampliar la mirada sobre las dinámicas y procesos del sistema fronterizo global y los mercados ilícitos en Latinoamérica al incorporar una perspectiva y un marco analítico desde los estudios y antropología de género. En ese contexto, resaltamos la importancia de entender el género en su dimensión aplicada y, por tanto, su interseccionalidad con las categorías de ilegalidades. Para ello, problematizamos conceptos como fronteras, cuerpo, mercados ilegales y violencia en relación con una mirada de género y discutimos algunos de los mercados ilegales y violencias particulares como la trata y el tráfico, el feminicidio, el tráfico de órganos y el narcotráfico a partir de casos particulares en América Latina.

Con base en lo expuesto, concluimos que es indispensable hacer legible la categoría de género en todos los espacios del sistema fronterizo global. Elucidar tanto la tipificación y diversificación del crimen, como los roles de los actores en los mercados ilícitos, es una tarea que concierne tanto a la academia, como a los organismos no gubernamentales y al Estado, como órgano rector responsable de erradicar estas violencias.

Enfatizamos que es un reto para la academia visibilizar el rol del género como categoría diferencial en espacios fronterizos, asimétricos y conectados globalmente, analizando el carácter sexualmente construido de las instituciones y los procesos (Herrera 2012: 37). Reconocer el género como categoría diferencial nos permite considerar los diversos campos superpuestos en un mismo cuerpo, en un mismo hecho.

La violencia responde a los propios marcos estructurales en una diferenciación de género y a la génesis misma de los mercados ilícitos. En ese sentido, el género como categoría diferencial no puede separarse del entendimiento de los mercados ilícitos, como tampoco puede hacerlo el uso racional de la violencia en su función por operativizar los cuerpos en su relación con el capital social, simbólico y de flujo económico en un contexto capitalista mundial.

## Referencias

- Abadía, Gloria (2012). “Usos y abusos del sistema penal. Su uso como forma de emancipación femenina: un estudio de caso del delito de trata de personas en Colombia, Bogotá”. En *Revista de Estudios Sociales*, N.º 42: 104-117.
- Adler-Lomnitz, Larissa (1994). *Redes sociales, cultura y poder: ensayos de antropología latinoamericana*. México: FLACSO.
- Álvarez Velasco, Soledad (2015). *Frontera sur chiapaneca: el muro humano de la violencia*. México: Universidad Iberoamericana de México y CIESAS.
- Amaya, Sol y Cosecha Roja (2014). “Informe sobre mulas: el eslabón más débil del narcotráfico”. En *Cosecha Roja, Red de Periodistas Judiciales de Latinoamérica*. Visita el 8 de abril de 2014, disponible en <http://cosecharoja.org/informe-sobre-mulas-el-eslabon-mas-debil-del-narcotrafico/>
- Anderson, Benedict (1993). *Comunidades imaginadas*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Ángeles Cruz, Hugo y Martha Luz Rojas Wiesner (2000). “Migración femenina internacional en la frontera sur de México”. *Papeles de Población*, N.º 23, Vol. 6: 127-151.
- Antony, Carmen (2004). “Panorama de la situación de las mujeres privadas de libertad en América Latina desde una perspectiva de género”. En *Violencia contra las mujeres privadas de libertad en América Latina*. México: Fundación para el Debido Proceso Legal.
- Arellano, Daniel (2013). “La Triple Frontera como polo de atracción de actividades ilícitas: Condiciones endógenas institucionales e ilegalidad”. En *Aternea (Concepción)* N.º 508.

- Bales, Kevin (2012). *Disposable People: New Slavery in the Global Economy*. Berkeley y Los Ángeles: University of California Press.
- (2009). *The Slave Next Door: Human Trafficking and Slavery in America Today*. Berkeley y Los Ángeles: University of California Press.
- Balibar, Étienne (2005). “Fronteras del mundo, fronteras de la política”. *Alteridades*, julio-diciembre: 87-96.
- Bartolomé, Mariano (2003). “¿Áreas sin ley o zonas grises? Análisis de tres casos en la zona noroeste de América del Sur”. VI Encuentro Nacional de Estudios Estratégicos, Buenos Aires, noviembre 2003. Visita el 10 de octubre de 2014, en: <http://www1.hedn.gov.ar/dependencias/Iee-ri/ennee/vi/Tema%202/PonenciaBartolome-Tema2.doc>.
- Beauvoir, Simone de (2005). *El segundo sexo*. España: Cátedra.
- Bernstein, Elizabeth (2014). “¿Las políticas carcelarias representan la justicia de género?”. *Debate Feminista*, Año 25, Vol. 50.
- Betanzos Núñez, Mireya (2014). “Trata de mujeres, instituciones estatales y seguridad nacional en México”. Tesis de Maestría, FLACSO-Sede Ecuador.
- Bourgois, Philippe (2010). *En busca de respeto: Vendiendo crack en Harlem*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Butler, Judith (2006). *Gender Trouble: Feminism and the Subversion of Identity*. London: Routledge.
- (2004). *Undoing Gender*. Psychology Press.
- Camacho, Lina (2014). “Trayectorias fronterizas de mujeres transgénero: identidad, cuerpo y territorio”. Tesis de maestría, FLACSO-Sede Ecuador.
- Campbell, Howard (2008). “Female Drug Smugglers on the U.S.-Mexico Border: Gender, Crime, and Empowerment”. En *Anthropological Quarterly*, Vol. 81: 233-267.
- Carcero, Ana (2011). *Femicidio en Ecuador*. Quito: Comisión de transición hacia el Consejo de las mujeres y la igualdad de género.
- Carrigan, Tim, Bob Connell y John Lee (1985). “Toward a New Sociology of Masculinity”. En *Theory and Society*, N.º 5, Vol. 14: 551-604.
- Carión, Fernando; Diana Mejía y Johanna Espín (2013). *Aproximaciones a la frontera*. Quito: FLACSO-Ecuador.

- Casper, Monica y Lisa Jean Moore (2009). *Missing Bodies: The Politics of Visibility*. New York and London: New York University Press.
- Cerbino, Mauro y Anahi Macaroff (2010). “Un diálogo con José Manuel Valenzuela. Heridas abiertas en la frontera México-Estados Unidos: migración, feminicidio y narco-cultura”. En *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*. N.º 39, Quito: 169-178, FLACSO-Ecuador.
- Elizondo, Silvana y Julio Cirino (2003). “La corrupción dentro del concepto de Estados fallidos.” *Revista Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública*.: 169-180.
- Código Penal Federal* (2007). México.
- Código Orgánico Integral Penal* (COIP). Ecuador.
- Coloma, Soledad (2012). *Diagnóstico sobre la trata de personas en el cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios*. Quito: USAID, FLACSO, OIM.
- Connell, Raewyn y James Messerschmidt (2005). “Hegemonic Masculinity: Rethinking the Concept”. En *Gender and Society*, N.º 6, Vol. 19: 829-859. Visita el 2 de octubre de 2014, en <http://gas.sagepub.com/content/19/6/829.short>
- Curtis, Ric y Travis Wendel (2002). “Toward the Development of a Typology of Illegal Drug Markets”. En *Crime Prevention Studies*. Vol. 11: 121-152.
- De Sousa, Rosinaldo Silva e Isabel Anaya Ferreira (2004). “Narcotráfico y economía ilícita: las redes del crimen organizado en Río de Janeiro”. En *Revista Mexicana de Sociología*, N.º. 1, Vol. 66: 141-192.
- Denich, Dette (1995). “Of Arms, Men and Ethic War in (Former) Yugoslavia.” En *Feminism, Nationalism and Militarism*, ed. Constance R. Sutton, 32-45. Arlington: American Anthropological Association.
- Doezema, Jo (2002). “Who Gets To Choose? Coercion, Consent, and the UN Trafficking Protocol”. En *Gender and Development*, N.º. 1, Vol. 10: 20-27.
- Eveline, Joan y Carol Bacchi (2005). “What are We Mainstreaming When we Mainstream Gender?” En *International Feminist Journal of Politics*, No. 4, vol. 7: 496-512.
- Farmer, Paul (1996). “On Suffering and Structural Violence: A View from Below”. En *Social Suffering*, No. 1, vol. 125: 261-283.

- Faret, Laurent (1997). “La frontera y el Estado-nación en la perspectiva de los migrantes internacionales”. En *Las fronteras del Istmo. Fronteras y sociedades entre el sur de México y América Central*. México: Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos: 39-43.
- Fawcett, Charles Bungay (1918). *Frontiers. A Study in Political Geography*. Oxford: Oxford University Press.
- Fernández, Raúl (1980). *La frontera México-Estados Unidos: Un estudio socioeconómico*. México: Terra Nova.
- Garay, Cristián (2004). “Estados débiles y espacios vacíos. El caso chileno”. *Security and Defense Studies Review* 4(2): 91-113.
- Garduño, Everardo (2003). “Antropología de la frontera, la migración y los procesos transnacionales”. En *Frontera Norte*, N.º 30, Vol. 15: 65-89.
- Guezzi, Simone y Enzo Mingione (1990). “Beyond the Informal Economy: New Trends in Post-Fordist Transition”. Documento inédito.
- Guillén, Juan Luis (2015). “La trata de personas compite con el narcotráfico en América Latina”. Visita el 7 de enero de 2015, en <http://www.solidaridad.net/noticia/8621/la-trata-de-personas-compite-con-el-narcotrafico-en-america-latina>.
- Herrera, Gioconda (2012). “Género y migración internacional en la experiencia latinoamericana. De la visibilización del campo a una presencia selectiva”. En *Política y Sociedad*, Vol. 49, N.º 1: 35-46.
- Hernández Castillo, Aida (2006). “Violencia de Estado, violencia de género en Atenco”. Visita el 7 septiembre de 2014, en <http://www.voltaire-net.org/article139314.html>
- Hopenhayn, Martín e Irma Arriagada (2000). *Producción, tráfico y consumo de drogas en América Latina*. Santiago de Chile: Cepal.
- Jiménez Valdez, Elsa (2014). “Mujeres, narco y violencia: resultados de una guerra fallida”. En *Región y Sociedad*, Número especial 4.
- Lagarde, Marcela (2006). *Violencia feminicida en el Estado de México*. México: Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, LIX Legislatura.
- Leal, M.L. (2007). *Tráfico de pessoas e violência sexual*. Brasília: Violes.
- Levitt, Peggy (1996). “Social Remittances: Migration Driven Local-Level Forms of Cultural”. En *International Migration Review*, Vol. 32, N.º 4: 926-948.

- Maher, Lisa y Kathleen Daly (1996). "Women in the Street Level Drug Economy: Continuity or Change?" *Criminology*. 34 (4): 465–492.
- Moi, Toril (1999). *What is a Woman? And Other Essays*. New York: Oxford University Press.
- Montañez, Gustavo y Ovidio Delgado (1998). "Espacio, territorio y región: conceptos básicos para un proyecto nacional". En *Cuadernos de Geografía. Revista del Departamento de Geografía de la Universidad Nacional de Colombia*. Vol. VII, N.º 1-2: 120-134.
- Montenegro, Adriana y Argentina Santacruz (2014). "Haciendo camino al andar: la construcción local de política pública contra la trata de personas en Ecuador". En *URVIO-Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*: 14.
- Organización Internacional del Trabajo (2014). "El trabajo forzoso genera ganancias por 12.000 millones de dólares en América latina y el Caribe". Visita el 13 de diciembre de 2014, en [http://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS\\_244396/lang-es/index.htm](http://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS_244396/lang-es/index.htm)
- Oliveira, Rafael da Silva (2012). "Las redes de prostitución y tráfico de mujeres en la Frontera Brasil-Venezuela por las Carreteras BR-174 y Troncal 10". En *Espacio Abierto*, N.º. 2, Vol. 21: 325-343.
- Ordoñez, César (2007). "Economía informal y sistema fronterizo en dos espacios locales situados en la frontera de Guatemala con México". En *Revista de Geografía Agrícola*, N.º 38: 85-100.
- Patti, Mariaconcetta y Marina Gutiérrez (2008). "Trata, tráfico y prostitución: aproximaciones conceptuales al debate". En *Mora*, N.º 2, Vol. 14. Visita el 12 de octubre de 2014, en <http://www.scielo.org.ar/pdf/mora/v14n2/v14n2a07.pdf>
- Radford, Jill y Diana Russell (1992). *Femicide: The Politics of Woman Killing*. Oxford: Twayne Publishers.
- Ratzel, Friedrich (1987). *La géographie politique: les concepts fondamentaux*. Paris: Fayard.
- Redfield, Robert (1941). *The folk culture of Yucatan*. Chicago: University of Chicago Press.
- Red Latinoamericana de Análisis de Seguridad y Delincuencia Organizada (RELASEDOR) (2015). Disponible en <http://relasedor.org/>.

- Revelo, Patricia (2005). “La costumbre de matar: Proliferación de la violencia en Ciudad Juárez, Chihuahua, México”. En *Nueva Antropología*, N.º 65: 149-166.
- Rodríguez, María Noel (2004). “Mujer y cárcel en América Latina”. En *Violencia contra las mujeres privadas de libertad en América Latina*. México: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y Fundación para el Debido Proceso Legal.
- Rosagel, Shalia (2014). “México tiene 45 mil niños desaparecidos y su fin es explotación sexual o tráfico de órganos, alerta fundación”. *Sin Embargo.mx*. Visita el 16 de septiembre de 2014, en <http://www.sinembargo.mx/28-06-2014/1039967>
- Ruiz, Martha Cecilia (2015). *Bodies, Borders and Boundaries: Erotic Transactions and Intra-Regional Migrations in Ecuador*. Tesis doctoral, Vrije Universiteit Amsterdam.
- Santamaría, Arturo. (2012). *Las jefas del narco: El ascenso de las mujeres en el crimen organizado*. México: Grijalbo.
- Sansó-Rubert, Daniel (2010). “Criminalidad organizada y género. ¿Hacia una redefinición del papel de la mujer en el seno de las organizaciones criminales?” Visita el 13 de 2014, en <http://www.uv.es/rekrim/rekrim10/rekrim10a01.pdf>
- Sassen, Saskia (2007). “La ciudad global: emplazamiento estratégico, nueva frontera”. En *Barcelona 1978-1997*, Manolo Laguillo (ed.): 36-44. Barcelona: Macba.
- Sevillano, Elena G. (2014). “Uno de cada diez trasnplantes en el mundo procede del tráfico ilegal”. *El País Online*. Visita el 3 de diciembre de 2014, en [http://sociedad.elpais.com/sociedad/2014/03/12/actualidad/1394658467\\_751231.html](http://sociedad.elpais.com/sociedad/2014/03/12/actualidad/1394658467_751231.html)
- Scheper-Hugues, Nancy (2004). “El comercio infame: capitalismo milenarista, valores humanos y justicia global en el tráfico de órganos”. *Revista de Antropología Social*. Visita el 15 de septiembre de 2014, en <http://revistas.ucm.es/index.php/RASO/article/view/RASO0505110195A>
- Segato, Rita (2012). “Femigenocidio y feminicidio: una propuesta de tipificación”. En *Revista herramienta*, No. 49.

- (2004). “Territorios, soberanía y crímenes de segundo Estado: la escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez”. Visita el 15 octubre de 2014, en [http://www.forosalud.org.pe/territorio\\_soberania.pdf](http://www.forosalud.org.pe/territorio_soberania.pdf)
- Tilly, Charles (1985). “War Making and State Making as Organized Crime”. En *Bringing the State Back In*: 169-191, Peter Evans, Dietrich Rueschemeyer y Theda Skocpol, editores. Cambridge: Cambridge University Press.
- Torres, Andreina (2008). “Drogas, cárcel y género en Ecuador: La experiencia de mujeres ‘mulas’”. Tesis de Maestría, FLACSO-Sede Ecuador.
- United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC) (2014). “Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes”. Visita el 10 octubre de 2014, en <http://www.unodc.org/lpo-brazil/es/trafico-de-pessoas/index.html>
- Vega Uquillas, Víctor *et al.* (1986-1987). “Tendencias de la criminalidad en el Ecuador”. *Archivos de criminología Neuropsiquiatría y Disciplinas Conexas*. Quito: Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Central del Ecuador.
- Viteri, María Amelia (2014). *Desbordes: Translating Racial, Ethnic, Sexual and Gender Identities across the Americas*. Nueva York: SUNY Press.
- (2013). “Gender Violence Across the Americas: Two Cities, one Problem”, *AlJazeera*, 25 de marzo. Visita el 4 de enero 2014, en <http://www.aljazeera.com/indepth/opinion/2013/03/201332581531397978.html>
- Weber, Max (2001). *Ensayos sobre metodología sociológica*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.